

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de enero de 2001, reunidos en la sala de acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Julio S. Nazareno, el señor Vicepresidente, doctor don Eduardo Moliné O'Connor, y los señores Ministros doctores don Carlos S. Fayt, don Augusto César Belluscio, don Antonio Boggiano, don Guillermo A. F. López y don Gustavo A. Bossert, el secretario de feria (conf. acordada 32/2000), doctor Rubén Héctor Gorriá, informó que, en el día de la fecha, el doctor Enrique Santiago Petracchi suscribió su voto en la causa T.421 XXXVI "T., S. c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ amparo" y manifestó que, debido a dificultades para obtener otro pasaje apropiado, debía emprender el regreso al lugar en el que se hallaba de vacaciones junto a su familia antes de la hora fijada para que comience el acuerdo concerniente a dicha causa. Los jueces reunidos en acuerdo consideraron atendibles las razones expuestas dado lo excepcional y urgente de la convocatoria decidida en los autos de referencia, y mandaron que se incorpore el voto del juez Petracchi a la sentencia y se agregue la presente acta en el Libro de Sentencias respectivo. Dispuesto lo cual, firmaron por ante mi que doy fe. JULIO S. NAZARENO - EDUARDO MOLINE O'CONNOR - CARLOS S. FAYT - AUGUSTO CESAR BELLUSCIO - ANTONIO BOGGIANO - GUILLERMO A. F. LOPEZ - GUSTAVO A. BOSSERT.

RUBEN HECTOR GORRIA.

ES COPIA